



República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2047
(21 JUN. 2013)

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de LA CRUZ, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de LA CRUZ:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	JESUS BENITO BOLAÑOS GOMEZ	5276621	A S G	01/ene/2012	31/dic/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL
2	JAIRO SAMUEL MUÑOZ ORDOÑEZ	87245506	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16/nov/2011	15/nov/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS
3	FLORANGELA BENAVIDES DAVILA	27276604	A S G	12/abr/2012	11/abr/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS
4	DIDIMO MOLINA BRAVO	87245268	A S G	01/mar/2012	28/feb/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS
5	LUCIA REALPE ALVEAR	27275468	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/ene/2012	01/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO
6	BILMA FERNEYDA BETANCOURTH DE MUÑOZ	27275393	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25/abr/2012	24/abr/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO
7	OSCAR FERNANDO ZAMBRANO HOYOS	87248240	CONDUCTOR	12/mar/2012	11/mar/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO
8	MARIA EUGENIA CARLOSAMA BOLAÑOS	27276706	A S G	06/mar/2012	05/mar/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO
9	MARIA CECILIA NARVAEZ PAZ	27275034	A S G	16/ene/2012	15/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO
10	TRINIDAD ARCOS DE SUARES	27274979	A S G	11/ene/2012	10/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO
11	HERNANDO MUÑOZ MUÑOZ	87246365	A S G	23/abr/2012	22/abr/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18* - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

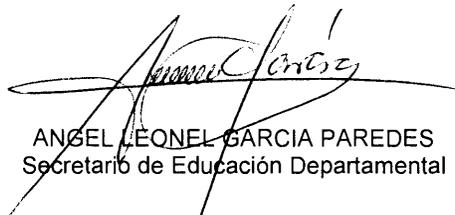


República de Colombia

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige para los periodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los **21 JUN. 2013**


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental


Vo.Bo. MAURICIO ROSERO INSUASTI
Subsecretario Administrativo y Financiero


Vo.Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO
Profesional Universitario


Vo.Bo. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ
Profesional Universitario de Asuntos Legales


Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez
Técnico Operativo

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)